DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.462 | Jueves 26 de Septiembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1655888

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DEJA SIN EFECTO TAMAÑO MINÍMO DE EXTRACCIÓN DEL RECURSO LENGUADO DE OJOS GRANDES

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.044, de 10 septiembre de 2019, de esta Subsecretaría, déjase sin efecto el numeral 1° letra a) de la resolución exenta N° 1.447 de 2010, modificada mediante resolución exenta N° 2.058 de 2015, en lo relativo al establecimiento del tamaño mínimo de extracción del recurso Lenguado de ojos grandes, Hippoglossina macrops, en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Arica y Parinacota y el límite sur de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de septiembre de 2019.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl